



**RESOLUCIÓN N° 218  
(30 de Agosto de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: Género Danza Urbana, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

El Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

**CONSIDERANDO**

Que el 09 de marzo de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 035, “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2010”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Beca de Creación Interdisciplinaria, Danza, Música, Música Académica y Programas Didácticos.

Que en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que la citada resolución ordenó desarrollar el “Programa Distrital de Estímulos 2010”, mediante la realización de las convocatorias, que permitan la selección de ganadores de los siguientes concursos del área de Danza:

- Concurso Distrital Beca de Creación – categorías: Larga Trayectoria, Mediana Trayectoria y Jóvenes Creadores.
- Concurso Temporadas de Danza - género Danza Mayor.
- Concurso Temporadas de Danza - género Danza del Mundo.
- Concurso Temporadas de Danza - género Tradición y Proyección Folclórica Colombiana.
- Concurso Temporadas de Danza - género Salsa.
- Concurso Temporadas de Danza - género Danza Contemporánea.
- Concurso Temporadas de Danza - género Ballet.
- Concurso Temporadas de Danza - género Danza Urbana.
- Compañías destacadas Concurso Temporadas de Danza.
- Concurso Beca de Creación Interdisciplinar.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó en la página Web de la entidad el día 09 de marzo de 2010, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la Convocatoria de Danza, Concurso Temporadas de Danza - género Danza Urbana.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2. “Sobre los premios”, páginas 61 y 62 de la Convocatoria de Danza 2010, Concurso Temporada de Danza: Género Danza Urbana, se estableció que *“los premios están constituidos de manera indivisible por un estímulo económico y por la presentación artística de la propuesta ganadora. Las propuestas ganadoras de las categorías Break Dance, Street Dance y Niños y Niñas participarán en*





**RESOLUCIÓN N° 218**  
**(30 de Agosto de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: Género Danza Urbana, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

*la programación de la temporada de danza que se llevará a cabo en el mes de octubre de 2010 por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.*

*El jurado otorgará los estímulos económicos de la siguiente manera.”.*

**Categoría Breakdance:**

*Cuatro (4) estímulos económicos distribuidos entre los cuatro mayores puntajes, así:*

**Primer puesto:** cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000)

**Segundo puesto:** cuatro millones quinientos mil pesos m/cte (\$4.500.000)

**Tercero puesto:** cuatro millones de pesos m/cte (\$4.000.000)

**Cuarto puesto:** tres millones quinientos mil pesos m/cte (\$3.500.000)

**Categoría Street Dance**

*Cuatro (4) estímulos económicos distribuidos entre los cuatro mayores puntajes, así:*

**Primer puesto:** cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000)

**Segundo puesto:** cuatro millones quinientos mil pesos m/cte (\$4.500.000)

**Tercero puesto:** cuatro millones de pesos m/cte (\$4.000.000)

**Cuarto puesto:** tres millones quinientos mil pesos m/cte (\$3.500.000)

**Un estímulo económico adicional** de un millón cien mil pesos m/cte (\$1.100.000), para cada una de las compañías que ocupen el primer puesto de las categorías Breakdance y Street Dance, las cuales representarán al género Danza Urbana en el marco del Festival “Danza en la Ciudad - Bogotá al Encuentro del Movimiento”, que se realizará en el mes de noviembre de 2010.

**Categoría niños y niñas**

*Dos (2) estímulos económicos de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000) cada uno, para las agrupaciones que ocupen el primer y segundo puesto y la participación de las propuestas ganadoras en la programación de la temporada de danza que se llevará a cabo en el mes de octubre de 2010 por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.*

**Un estímulo económico adicional** de un millón cien mil pesos m/cte (\$1.100.000), para cada una de las compañías que ocupen el primer y segundo puesto, las cuales representarán al género Danza Urbana, categoría niños y niñas en el marco del Festival “Danza en la Ciudad - Bogotá al Encuentro del Movimiento”, que se realizará en el mes de noviembre de 2010.

**Categoría Reto - BBoy:**

*Cuatro (4) estímulos económicos distribuidos entre los cuatro mayores puntajes, y la participación en el reto principal del Festival Hip Hop al Parque y en la programación de la temporada de danza que se llevará a cabo en el mes de octubre de 2010 por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, otorgados por el jurado, así:*

**Primer puesto:** un millón de pesos m/cte (\$1.000.000)

**Segundo puesto:** setecientos mil pesos m/cte (\$700.000)



**RESOLUCIÓN N° 218**  
**(30 de Agosto de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: Género Danza Urbana, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

**Tercero puesto:** quinientos mil pesos m/cte (\$500.000)

**Cuarto puesto:** cuatrocientos mil pesos m/cte (\$400.000)

**Quinto y sexto puesto:** mención de honor

Que según acta del 6 de julio de 2010 suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del área de Convocatorias, se dejó constancia que se recibieron por urna un total de veintiocho (28) propuestas al Concurso Temporadas de Danza: género Danza Urbana, de la Convocatoria de Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, las cuales se relacionan a continuación:

No Inscripción	Categoría	Nombre del Concursante
TDUR01	BREAK DANCE	DANSUR CREW
TDUR02	STREET DANCE	AGRUPACIÓN ZIGMA
TDUR03	STREET DANCE	THE QUALITY DANCE
TDUR04	BREAK DANCE	X-MEN
TDUR05	STREET DANCE	ACADEMIA CULTURAL ARTÍSTICA Y DEPORTIVA WILLOWS
TDUR06	BREIK DANCE B-BOY	LA DINASTÍA
TDUR07	BREAK DANCE - BBOY	MURDEROUZ CREW
TDUR08	STREET DANCE	PROYECTO URBAN DANCE
TDUR09	STREET DANCE	AGRUPACIÓN ANVAR LIGHT SPA
TDUR10	STREET DANCE	D-42 (D- FORTY TWO)
TDUR11	BREAK DANCE	UNDERDANCE
TDUR12	BREAK DANCE	AGRUPACIÓN FUSION CREW
TDUR13	BREAK DANCE	SALTIMBREAKING
TDUR14	BREAK DANCE	RAZA LATINA KIDS
TDUR15	BREAK DANCE	STYLE FORCE CREW
TDUR16	NIÑOS Y NIÑAS	FUNDACIÓN ARTÍSTICA GEDAM
TDUR17	STREET DANCE	FUNDACIÓN ARTÍSTICA GEDAM
TDUR18	BREAK DANCE B-BOY	AGRUPACIÓN SPECIAL MOVES LATIN CREW
TDUR19	BREAK DANCE	UNDERFLOW
TDUR20	BREAK DANCE	ENSBY CREW
TDUR21	NIÑOS Y NIÑAS	NEW SYLE BREAKERS
TDUR22	STREET DANCE	FUNDACIÓN CRISTO ARTE
TDUR23	BREAK DANCE	PODER CALLEJERO
TDUR24	NIÑOS Y NIÑAS	FUNDACIÓN CRISTO ARTE
TDUR25	NIÑOS Y NIÑAS	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DUNKAN ESCUELA DE FORMACIÓN
TDUR26	STREET DANCE	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DUNKAN ESCUELA DE FORMACIÓN
TDUR27	BREAK DANCE	RHYTHM ADDICTS CREW

**RESOLUCIÓN N° 218**  
**(30 de Agosto de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: Género Danza Urbana, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

TDUR28	BREAK DANCE	COLECTIVO "SUPREME CREW"
--------	-------------	--------------------------

Que según acta del 13 de Julio de 2010 suscritas por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del área de Convocatorias, se dejó constancia que, una vez realizada el proceso de verificación, catorce (14) agrupaciones, registraron en el formulario de inscripción del mencionado concurso la participación de dos (2) integrantes en el Reto B-Boy, para un total de 28 BBoys inscritos, como estaba contemplado en los términos de la Convocatoria de Danza 2010, las cuales se detallan a continuación:

No Inscripción	Nombre del Concursante	INSCRITOS A RETO BBOY
TDUR01	DANSUR CREW	DIEGO ALEJANDRO ACHURY VILLARRAGA Y NELSON ENRIQUE PINTO MOTOYA
TDUR04	X-MEN	ANDRES CORREALES Y ANDERSON PINILLA
TDUR06	LA DINASTÍA	PEDRO IVAN YAGUARA BOTACHE Y NELSON YAGUARA BOTACHE
TDUR07	MURDEROUZ CREW	MIGUEL ANGEL WALTEROS JARA Y HECTOR EMILIO RIOS
TDUR11	UNDERDANCE	WILLIAM ANDRES BELTRAN Y LEONARDO SANCHEZ
TDUR12	AGRUPACIÓN FUSION CREW	MIGUEL ANGEL ORTEGA PRADA Y ELBER CASTILLO BOCACHICA
TDUR13	SALTIMBREAKING	VLADIMIR PEDRAZA Y FERNANDO INFANTE
TDUR15	STYLE FORCE CREW	DIEGO ALDANA PUERTA Y JHON FREDDY AREVALO N
TDUR18	AGRUPACIÓN SPECIAL MOVES LATIN CREW	IVAN ALEXANDER GONZALEZ Y ESTEBAN BARRERO
TDUR19	UNDERFLOW	YESID CASTRO Y ANDRES VARGAS
TDUR20	ENSBY CREW	YEISON MARQUEZ Y ALEJANDRO CORREAL
TDUR23	PODER CALLEJERO	WILLIAM RICHARD ORTEGA CARDENAS Y DAVID MARTINEZ ROMERO
TDUR27	RHYTHM ADDICTS CREW	JOSE LUIS MILLAN Y CRISTIAN EDUARDO LINARES
TDUR28	COLECTIVO "SUPREME CREW"	DANIEL FERNANDO PINTO Y LUIS EDUARDO PEÑA

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó el día 14 de julio de 2010 en la página Web, el listado de documentos faltantes o aclaraciones de las propuestas, con las propuestas que no pasaron a evaluación y las que debían subsanar o aclarar, con el fin de que los participantes inscritos realizarán las aclaraciones o subsanaciones solicitadas, concediendo para tales efectos un término común para todos los concursantes comprendido entre el 15 y 16 de Julio de 2010.

Que vencido el término anterior la Orquesta Filarmónica de Bogotá, procedió a publicar el 21 de Julio de 2010, el listado definitivo de participantes admitidos al Concurso Temporadas de Danza: género Danza Urbana, de la Convocatoria de Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” determinando que veintidós (22) propuestas de agrupaciones fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del

**RESOLUCIÓN N° 218  
(30 de Agosto de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: Género Danza Urbana, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

Jurado, seis (6) propuestas de agrupaciones no continúan en el proceso, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de Danza del Programa Distrital de Estímulos 2010, igualmente, veinte (20) BBoys fueron habilitados para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado y ocho (8) BBoys no continúan en el proceso, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de Danza del Programa Distrital de Estímulos 2010.

Que según lo establecido en el ítem 3. “Deliberación del Jurado” páginas 6 y 7 de las condiciones generales de la Convocatoria de Danza 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá designará jurados expertos, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos y emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar los ganadores, de cada uno de los concursos, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

Que mediante Resolución No. 197 del 11 de agosto de 2010, se conformó la terna de Jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Temporadas de Danza: género Danza Urbana, de la Convocatoria de Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, así: Vivien Miwa Kozuma, identificada con pasaporte Brasileiro No. CV064492, Jannina Alexa Gall, identificada con cédula de extranjería No. 341.615 y Lobadys Pérez Barrera, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.101.136.

Que según lo establecido en el numeral 11. Criterios de Evaluación, página 66, de la Convocatoria Danza 2010, los criterios de evaluación a tener en cuenta por parte del jurado para las categorías Break Dance, Street Dance, niños y niñas son:

1. Composición coreográfica. (40%)
2. Dominio técnico y calidad expresiva de los bailarines. (30%)
3. Desarrollo y coherencia de la propuesta escénica. (30%).

Que mediante acta de selección suscrita el 17 de agosto de 2010, el jurado consignó que la Agrupación Dinastía declinó su participación al concurso. Por consiguiente el jurado evaluó veintiuna (21) propuestas, y, no asistieron a audición los BBoy: Diego Alejandro Achury Villarraga, Pedro Ivan Yaguara Botache, Nelson Yaguara Botache y Vladimir Pedraza, por lo tanto, el jurado evaluó dieciséis (16) Bboys.

Que el jurado estableció como criterios de evaluación para la categoría Reto BBoy, los parámetros usados por concursos internacionales así:

1. Técnica
2. Musicalidad
3. Ejecución
4. Autenticidad
5. Grado de dificultad

**RESOLUCIÓN N° 218**  
**(30 de Agosto de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: Género Danza Urbana, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

Igualmente consignó que las agrupaciones XMEN y PODER CALLEJERO quedaron descalificadas por no cumplir con el tiempo estipulado de diez a quince minutos de la propuesta, según los términos de la convocatoria.

Que en la citada acta, el jurado seleccionó los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: género Danza Urbana en las categorías Break Dance, Street Dance, niños y niñas y del reto B-Boy e igualmente recomendó la entrega del estímulo económico según lo previsto en los términos de la Convocatoria Danza 2010, como se relaciona a continuación:

**CATEGORIA BREAK DANCE**

Puesto	No. de Inscripción	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE	ESTIMULO ECONOMICO
Primer puesto	TDUR12	AGRUPACIÓN FUSION CREW	ELBER CASTILLO BOCACHICA	9.3	\$5.000.000
Segundo puesto	TDUR07	MURDEROUZ CREW	MIGUEL ANGEL WALTEROS JARA	8.9	\$4.500.000
Tercer puesto	TDUR27	RHYTHM ADDICTS CREW	CRISTIAN EDUARDO LINARES HERRERA	8.46	\$4.000.000
Cuarto puesto	TDUR19	UNDERFLOW	YESID CASTRO	8.27	\$3.500.000

**ESTÍMULO ECONÓMICO ADICIONAL (CATEGORIA BREAK DANCE)**

No. de Inscripción	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE	ESTIMULO ECONOMICO
TDUR12	AGRUPACIÓN FUSION CREW	ELBER CASTILLO BOCACHICA	9.3	\$1.100.000

**CATEGORIA STREET DANCE**

Puesto	No. de Inscripción	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE	ESTIMULO ECONOMICO
Primer puesto	TDUR09	AGRUPACIÓN ANVAR LIGHT SPA	ANGELA MARÍA PAREDES CARDONA	9.19	\$5.000.000
Segundo puesto	TDUR02	AGRUPACIÓN ZIGMA	MARX MICHELE CARDENAS CASALLAS	9.05	\$4.500.000
Tercer puesto	TDUR03	THE QUALITY DANCE	LEONARDO MAYORGA	8.03	\$4.000.000
Cuarto puesto	TDUR08	PROYECTO URBAN DANCE	RICARDO SÁNCHEZ GARZÓN	7.78	\$3.500.000

**ESTÍMULO ECONÓMICO ADICIONAL (CATEGORIA STREET DANCE)**

No. de Inscripción	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE	ESTIMULO ECONOMICO
TDUR09	AGRUPACIÓN ANVAR LIGHT SPA	ANGELA MARÍA PAREDES CARDONA	9.19	\$1.100.000

**RESOLUCIÓN N° 218**  
**(30 de Agosto de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: Género Danza Urbana, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

**CATEGORIA NIÑOS Y NIÑAS**

Puesto	No. de Inscripción	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE	ESTIMULO ECONOMICO
Primer puesto	TDUR16	FUNDACIÓN ARTÍSTICA GEDAM	OSCAR JAVIER ÁVILA	7.37	\$4.500.000
Segundo puesto	TDUR24	FUNDACIÓN CRISTO ARTE	JOHANA PAOLA CANO	6.5	\$4.500.000

**ESTÍMULO ECONÓMICO ADICIONAL (CATEGORIA NIÑOS Y NIÑAS)**

Puesto	No. de Inscripción	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE	ESTIMULO ECONOMICO
Primer puesto	TDUR16	FUNDACIÓN ARTÍSTICA GEDAM	OSCAR JAVIER ÁVILA	7.37	\$1.100.000
Segundo puesto	TDUR24	FUNDACIÓN CRISTO ARTE	JOHANA PAOLA CANO	6.5	\$1.100.000

**CATEGORIA RETO B-BOY**

Puesto	NOMBRE DEL CONCURSANTE	ESTIMULO ECONOMICO
Primer puesto	MIGUEL ÁNGEL WALTEROS JARA	\$1.000.000
Segundo puesto	MIGUEL ÁNGEL ORTEGA PRADA	\$700.000
Tercer puesto	HÉCTOR EMILIO RÍOS	\$500.000
Cuarto puesto	WILLIAM RICHARD ORTEGA CÁRDENAS	\$400.000
	IVÁN ALEXANDER GONZÁLEZ	Mención de Honor
	JOSÉ LUIS MILLÁN	Mención de Honor

Que con el fin de respaldar el reconocimiento de los estímulos económicos, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 424 del 09 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas, y, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 427 del 9 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria Danza, numeral 4. “Fallo del jurado”, página 7, la Orquesta Filarmónica de Bogotá acogerá la selección de los ganadores efectuada por el jurado, mediante acto administrativo debidamente motivado contra el cual no procede ningún recurso por la vía gubernativa, siempre y cuando se ajuste a las condiciones generales y específicas previstas en la respectiva convocatoria. Una vez comunicado dicho acto administrativo surgen las obligaciones recíprocas a cargo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y el ganador.

Que mediante memorando de fecha 27 de Agosto de 2010 el Área de Convocatorias solicitó a la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios, la expedición del presente

**RESOLUCIÓN N° 218**  
**(30 de Agosto de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: Género Danza Urbana, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

acto administrativo, por cuanto se cumplieron con los términos, condiciones y requisitos señalados en la Convocatoria Danza, cuyos documentos, actas y soportes en general se encuentran en el área de Convocatorias.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la selección efectuada por el jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: género Danza Urbana, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y ordenar el desembolso de los estímulos económicos determinados como premios a favor de las agrupaciones que se relacionan a continuación:

**CATEGORIA BREAK DANCE**

Nombre del concursante	Representante	No. Documento de Identidad	Estímulo económico	CDP
AGRUPACIÓN FUSION CREW	ELBER CASTILLO BOCACHICA	C.C. 80.766836	\$5.000.000	424
MURDEROUZ CREW	MIGUEL ANGEL WALTEROS JARA	C.C. 1.023.887.757	\$4.500.000	424
RHYTHM ADDICTS CREW	CHRISTIAN EDUARDO LINARES HERRERA	C.C. 1.019.025.855	\$4.000.000	424
UNDERFLOW	CLAUDIO YESID CASTRO HERNANDEZ	C.C. 80.052.996	\$3.500.000	424

**CATEGORIA STREET DANCE**

Nombre del Concurante	Representante	No. Documento de Identidad	Estímulo económico	CDP
AGRUPACIÓN ANVAR LIGHT SPA	ANGELA MARÍA PAREDES CARDONA	C.C. 1.026.557.867	\$5.000.000	424
AGRUPACIÓN ZIGMA	MARX MICHELE CARDENAS CASALLAS	C.C. 80.258.515	\$4.500.000	424
THE QUALITY DANCE	JORGE LEONARDO MAYORGA MUÑOZ	C.C. 1.026.269.315	\$4.000.000	424
PROYECTO URBAN DANCE	RICARDO SÁNCHEZ GARZÓN	C.C. 80.268.503	\$3.500.000	424

**CATEGORIA NIÑOS Y NIÑAS**

Nombre del Concurante	Representante	No. Documento de Identidad	Estímulo económico	CDP
FUNDACIÓN ARTÍSTICA GEDAM	OSCAR JAVIER ÁVILA MORENO	NIT. 830.095.289-1	\$4.500.000	424
FUNDACIÓN CRISTO ARTE	JOHANA PAOLA CANO LEON	NIT. 900.246.581-9	\$4.500.000	424

**RESOLUCIÓN N° 218**  
**(30 de Agosto de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: Género Danza Urbana, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

**CATEGORIA BBOY**

Nombre del Concursante	No. Documento de Identidad	Estímulo económico	CDP
MIGUEL ÁNGEL WALTEROS JARA	C.C. 1.023.887.757	\$1.000.000	424
MIGUEL ÁNGEL ORTEGA PRADA	C.C. 80.822.133	\$700.000	424
HÉCTOR EMILIO RÍOS JIMENEZ	C.C. 1.022.341.886	\$500.000	424
WILLIAM RICHARD ORTEGA CÁRDENAS	C.C. 80.030.690	\$400.000	424
IVÁN ALEXANDER GONZÁLEZ	C.C. 79.732.006	Mención de Honor	
JOSÉ LUIS MILLÁN GARCIA	C.C. 1.015.425.851	Mención de Honor	

**PARÁGRAFO 1:** Los ganadores seleccionados de las categorías Breakdance, Street Dance y Niños y Niñas participarán en la programación de la temporada de danza, que llevará a cabo en el mes de octubre de 2010 la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**PARÁGRAFO 2º:** Los ganadores seleccionados de la categoría BBoy participarán en el reto principal del Festival Hip Hop al Parque y en la programación de la temporada de danza que se llevará a cabo en el mes de octubre de 2010 por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**PARÁGRAFO 3º:** Los ganadores seleccionados efectuarán las presentaciones artísticas, en el lugar, fecha y hora que previamente lo establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**PARÁGRAFO 4º:** Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 424 del 09 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

**PARÁGRAFO 5º** El reconocimiento del estímulo económico que hace mención el presente artículo se efectuará en un único desembolso equivalente al 100% del valor del premio, posterior a la realización de todas las presentaciones programadas por la OFB, previa certificación de cumplimiento de los deberes como ganador expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**ARTÍCULO 2º:** Acoger la selección efectuada por el jurado de la compañía que ocupó el primer puesto en la categoría Break Dance del Concurso Temporadas de Danza: género Danza Urbana y ordenar el desembolso del estímulo económico adicional determinado como premio, según se relaciona a continuación:

Nombre del Concursante	Representante	No. Documento de Identidad	Estímulo económico	CDP
AGRUPACIÓN FUSION CREW	ELBER CASTILLO BOCACHICA	C.C. 80.766836	\$1.100.000	427



**RESOLUCIÓN N° 218**  
**(30 de Agosto de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: Género Danza Urbana, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

**PARÁGRAFO 1:** El ganador seleccionado representará al género Danza Urbana en el marco del Festival “Danza en la Ciudad - Bogotá al Encuentro del Movimiento”, que realizará en el mes de noviembre de 2010 la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**PARÁGRAFO 2º:** El ganador seleccionado efectuará las presentaciones artísticas, en el lugar, fecha y hora que previamente establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**PARÁGRAFO 3º:** El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 427 del 9 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

**PARÁGRAFO 4º:** El reconocimiento del estímulo económico que hace mención el presente artículo, se entregará en un único desembolso del 100% del valor del premio posterior a la realización de la presentación programada en el Festival “Danza en la Ciudad - Bogotá al Encuentro del Movimiento”, previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**ARTÍCULO 3º:** Acoger la selección efectuada por el jurado de la compañía que ocupó el primer puesto en la categoría Street Dance del Concurso Temporadas de Danza: género Danza Urbana y ordenar el desembolso del estímulo económico adicional determinado como premio, según se relacionan a continuación:

Nombre del Concursante	Representante	No. Documento de Identidad	Estímulo económico	CDP
AGRUPACIÓN ANVAR LIGHT SPA	ANGELA MARÍA PAREDES CARDONA	C.C. 1.026.557.867	\$1.100.000	427

**PARÁGRAFO 1:** El ganador seleccionado representará al género Danza Urbana en el marco del Festival “Danza en la Ciudad - Bogotá al Encuentro del Movimiento”, que se realizará en el mes de noviembre de 2010 la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**PARÁGRAFO 2º:** El ganador seleccionado efectuará las presentaciones artísticas, en el lugar, fecha y hora que previamente establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**PARÁGRAFO 3º:** El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 427 del 9 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

**PARÁGRAFO 4º:** El reconocimiento del estímulo económico que hace mención el presente artículo, se entregará en un único desembolso del 100% del valor del premio posterior a la realización de la presentación programada en el Festival “Danza en la

**RESOLUCIÓN N° 218**  
**(30 de Agosto de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: Género Danza Urbana, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

Ciudad - Bogotá al Encuentro del Movimiento”, previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**ARTÍCULO 4º:** Acoger la selección efectuada por el jurado de las compañías que ocuparon el primer y segundo puesto en la categoría Niños y Niñas del Concurso Temporadas de Danza: género Danza Urbana y ordenar el desembolso del estímulo económico adicional determinado como premio, según se relacionan a continuación:

Nombre del Concursante	Representante	No. Documento de Identidad	Estímulo económico	CDP
FUNDACIÓN ARTÍSTICA GEDAM	OSCAR JAVIER ÁVILA MORENO	NIT. 830.095.289-1	\$1.100.000	427
FUNDACIÓN CRISTO ARTE	JOHANA PAOLA CANO LEON	NIT. 900.246.581-9	\$1.100.000	427

**PARÁGRAFO 1:** El ganador seleccionado representará al género Danza Urbana en el marco del Festival “Danza en la Ciudad - Bogotá al Encuentro del Movimiento”, que se realizará en el mes de noviembre de 2010 la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**PARÁGRAFO 2º:** El ganador seleccionado efectuará las presentaciones artísticas, en el lugar, fecha y hora que previamente establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**PARÁGRAFO 3º:** El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 427 del 9 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

**PARÁGRAFO 4º:** El reconocimiento del estímulo económico que hace mención el presente artículo, se entregará en un único desembolso del 100% del valor del premio posterior a la realización de la presentación programada en el Festival “Danza en la Ciudad - Bogotá al Encuentro del Movimiento”, previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**ARTICULO 5º:** Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria de Danza 2010, numeral 6. “*Derechos y deberes generales de los ganadores*”, página 8 y 9 de la información general, y las contempladas en los requisitos específicos numeral 13. “*Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general*”, página 67 del Concurso Temporadas de Danza – género Danza Urbana.

**ARTÍCULO 6º:** En ningún caso la Orquesta Filarmónica de Bogotá pagará el estímulo económico, a quien no realice las presentaciones artísticas, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Artículo primero de este acto administrativo.

**PARÁGRAFO 1º:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al

**RESOLUCIÓN N° 218**  
**(30 de Agosto de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: Género Danza Urbana, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

ganador explicaciones sobre el proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo que declara o no el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico.

**ARTÍCULO 7º:** Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º del presente acto administrativo, se encuentran incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Danza 2010, solicitará a los mismos las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**ARTÍCULO 8º:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 15 de Diciembre del año 2010.

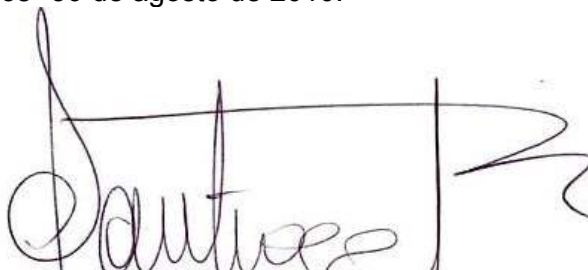
**ARTÍCULO 9º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores, advirtiéndoles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 10º** Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de selección del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

**ARTÍCULO 11º** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 de agosto de 2010.



**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios

Aprobó: Nelly Susana Torres - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada convocatorias  
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias  
Elaboró: Caterine Torres Obando - Asistente área Convocatorias